

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 10 de Noviembre de 2014, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO** correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2013**, bajo el expediente **9039/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, creada según Decreto No. 99 por el H. Congreso del Estado, y publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de septiembre de 1998, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para que contribuya en el marco del Sistema Educativo del Estado y del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, a la prestación de servicios educativos de nivel superior en el área de la ciencia y la tecnología.

Los objetivos de la Universidad son los siguientes:

- a) Formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas regionales con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.
- b) Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- c) Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.
- d) Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.
- e) Desarrollar programas de vinculación con los sectores públicos y privados para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad.
- f) La realización de todo género de actividades académicas, por sí o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 13 de junio del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y

b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC 1)			
(Pesos)			
	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Bancos / Tesorería	\$ 11,454,088	\$ 2,257,230	\$ 9,196,858
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	9,148,861	12,340,625	(3,191,764)
Depósitos de Fondos de Terceros	98,049	98,049	-

Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por Cobrar	5,820,215	4,784,527	1,035,688
Deudores Diversos	106,732	656,690	(549,958)
Contribuciones por Recuperar	1,341	2,486	(1,145)
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	52,437	166,682	(114,245)
Total de Activos Circulantes	\$ 26,681,723	\$ 20,306,289	\$ 6,375,434
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Terrenos	\$ 38,554,878	\$ 38,554,878	\$ -
Edificios	95,076,414	94,109,367	967,047
Infraestructura			
Construcción en Proceso (Obra Pública)	159,331	159,331	-
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	31,461,532	28,016,745	3,444,787
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,318,794	1,285,073	33,721
Equipo de Transporte	1,897,300	1,897,300	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	53,270,400	52,456,560	813,840
Activos Intangibles			
Licencias	1,370,998	820,115	550,883
Otros Activos Intangibles	2,377,055	2,183,620	193,435
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(128,352,004)	(119,712,383)	(8,639,621)

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	\$ 97,134,698	\$ 99,770,606	\$ (2,635,908)
Total de Activos	<u>\$ 123,816,421</u>	<u>\$ 120,076,895</u>	<u>\$ 3,739,526</u>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC 1)
(Pesos)

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Servicios Personales	\$ (220)	\$ 414,562	\$ (414,782)
Proveedores	2,811,950	1,327,999	1,483,951
Retenciones y Contribuciones	1,094,820	587,771	507,049
Otras Cuentas por Pagar	7,521	15,903	(8,382)

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Ingresos Cobrados por Adelantado	11,224	73,485	(62,261)
----------------------------------	--------	--------	----------

Provisiones a Corto Plazo	9,317,310	7,768,091	1,549,219
---------------------------	-----------	-----------	-----------

Total Pasivo Circulante	\$ 13,242,605	\$ 10,187,811	\$ 3,054,794
--------------------------------	----------------------	----------------------	---------------------

PASIVO NO CIRCULANTE

Total Pasivo No Circulante	\$ -	\$ -	\$ -
-----------------------------------	-------------	-------------	-------------

Total de Pasivo	\$ 13,242,605	\$ 10,187,811	\$ 3,054,794
------------------------	----------------------	----------------------	---------------------

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Patrimonio Contribuido

Aportaciones	\$ 180,465,860	\$ 175,206,465	\$ 5,259,395
Revaluaciones	25,692,995	25,692,995	-
Donaciones de Capital	547,643	547,643	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	(4,574,662)	(431,507)	(4,143,155)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(95,201,150)	(94,769,642)	(431,508)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	3,643,130	3,643,130	-
<i>Hacienda Pública/ Patrimonio</i>	\$ 110,573,816	\$ 109,889,084	\$ 684,732
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 123,816,421	\$ 120,076,895	\$ 3,739,526

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.

(SIC 1).- En el encabezado debe mencionar AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011.

ESTADO DE ACTIVIDADES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Pesos)

	2012	2011	Variación
INGRESOS			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Productos de Tipo Corriente	\$ 481,895	\$ 409,638	\$ 72,257
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos de Gobierno	10,914,805	10,123,526	791,279
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Subsidios y Subvenciones	53,022,691	55,339,710	(2,317,019)
<i>Otros Ingresos</i>			
Otros Ingresos	7,190,835	13,104,031	(5,913,196)
Total de Ingresos	\$ 71,610,226	\$ 78,976,905	\$ (7,366,679)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	\$ 32,330,559	\$ 25,243,995	\$ 7,086,564
Materiales y Suministros	2,727,081	2,669,282	57,799
Servicios Generales	20,829,654	16,265,466	4,564,188
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			

Ayudas Sociales	67,905	80,965	(13,060)
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	8,788,728	6,277,958	2,510,770
Otros Gastos			
Otros Gastos Varios	11,304,208	28,740,401	(17,436,193)
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	136,753	130,345	6,408
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 76,184,888	79,408,412	(3,223,524)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ (4,574,662)	\$ (431,507)	\$ (4,143,155)

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012
(Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	200,229,087	(85,036,307)	(6,090,206)	-	109,102,574
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	200,229,087	(85,036,307)	(6,090,206)	-	109,102,574
Actualización y Donaciones al Capital	1,218,016	-	-	-	1,218,016
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	201,447,103	(85,036,307)	(6,090,206)	-	110,320,590
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro Hacienda Pública/Patrimonio	-	(6,090,206)	5,658,699	-	(431,507)
Neto al Final del Ejercicio 2011	201,447,103	(91,126,513)	(431,507)	-	109,889,083
Cambio en la Hacienda Pública/Patrimonio 2011	5,259,395	-	-	-	5,259,395
Actualizaciones y Donaciones al Capital	5,259,395	-	-	-	5,259,395
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	206,706,498	(91,126,513)	(431,507)	-	115,148,478
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro	-	(431,507)	(4,143,155)	-	(4,574,662)
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	206,706,498	(91,558,020)	(4,574,662)	-	110,573,816
Notas.-					

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	72,257	66,980
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	791,279	20,442
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	(2,317,019)	15,773,625
Otros Ingresos y Beneficios	(5,913,196)	(10,642,385)
Aplicaciones		
Servicios Personales	7,086,564	140,071
Materiales y Suministros	57,799	(253,103)
Servicios Generales	4,564,188	3,905,710
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Ayudas Sociales	(13,060)	(605,652)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(14,919,015)	(3,627,063)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	(4,143,155)	5,658,699
Flujo de Efectivo por las Actividades de Inversión		

Origen		
Contribuciones de Capital	5,259,395	1,218,016
Otros	(431,508)	(6,090,205)
Aplicación		
Bienes Muebles e Inmuebles	5,259,395	1,218,017
Otros	(7,895,303)	(5,756,887)
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	7,463,795	(333,319)
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	3,540,219	9,183,577
Disminución de Activos Financieros	665,348	1,093,978
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	1,035,688	3,022,675
Disminución de Activos Financieros	485,425	5,766,076
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamientos	2,684,454	1,488,804
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	6,005,094	6,814,184
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	14,597,855	7,783,671
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)	20,602,949	14,597,855

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.

Los datos sobresalientes en los Estados Financieros se mencionan

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 133,497,289
b) Pasivo	13,451,043
c) Hacienda pública / patrimonio	120,046,246
d) Ingresos	84,136,439
e) Gastos y otras pérdidas	90,959,746

B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.

Con posterioridad a la verificación realizada por el Órgano Superior de Fiscalización, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las normas de información financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado V de este informe.

C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO INDICADORES DE GESTIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013			
---	--	--	--

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
------	--------	---------	------------------

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Programático	Becas Otorgadas	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación de resultado
AB = Alumnos con algún tipo de beca AT = Alumnos totales en la Universidad	$(AB / AT) \times 100$		Muestra el porcentaje de alumnos con algún tipo de beca

Meta 2013	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
50%	$\frac{735}{1627}$	45%	Muestra el porcentaje de alumnos con algún tipo de beca

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Programático	Costo Total por Alumno	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
PA = Presupuesto autorizado para el ejercicio actual M = Matrícula reportada en el mes de septiembre del ejercicio anterior	$\frac{PA}{M}$		Muestra el costo total por alumno

Meta 2013	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
26,894	$\frac{62,061,410}{1627}$	38,150	Muestra el costo total por alumno

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
------	--------	---------	------------------

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
------	--------	---------	------------------

Programático	Alumnos por Personal Administrativo	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	--	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

AT = Alumnos totales	AT		Muestra cuantos alumnos pueden ser atendidos por cada personal administrativo
PA = Personal administrativo	----- PA		

Meta 2013	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

16	1627 ----- 52	31	Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal administrativo
----	---------------------	----	---

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
------	--------	---------	------------------

Programático	Alumnos por Maestros	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	-----------------------------	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

AT = Alumnos totales	AT		Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal docente
PD = Personal docente	----- PD		

Meta 2013	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

15	1627 ----- 77	21	Muestra cuántos alumnos pueden ser atendidos por cada personal docente
----	---------------------	----	--

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
------	--------	---------	------------------

Programático	Equipo Informático de Uso Educativo	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	--	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
INDICADORES DE GESTIÓN
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
------	--------	---------	------------------

AT = Alumnos totales	AT		Muestra los alumnos por computadora
EI = Equipo informático	EI		

Meta 2013	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

10	$\frac{1627}{562}$	3	Muestra los alumnos por computadora
----	--------------------	---	-------------------------------------

Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
------	--------	---------	------------------

Programático	Ingresos promedio por alumno	Al cierre del ejercicio 2013	Porcentaje
--------------	------------------------------	------------------------------	------------

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
----------------------	-----------	-----------	------------------------------

IP = Ingresos propios	IP		Muestra los ingresos captados por cada alumno inscrito
AT = Alumnos totales	AT		

Meta 2013	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
-----------	---------------------------------	-----------------------	---------

10,176	$\frac{12,793,372}{1627}$	7,863	Muestra los ingresos captados por cada alumno inscrito
--------	---------------------------	-------	--

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior a la Universidad Tecnológica Mariano Escobedo.

GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. En fecha 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante LGCG), la cual, en su numeral 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; refiriendo además que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los estados, los ayuntamientos de los municipios, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Al efecto, cabe precisar que conforme al régimen transitorio del decreto por el que se expidió la LGCG, se determinó que el sistema de contabilidad que regula, se sujetaría a un proceso gradual para su implementación, al respecto, y con la finalidad de esclarecer las fechas límite para el cumplimiento del citado proceso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante Conac), emitió el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

El 12 de noviembre de 2012 y 9 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, decretos de reforma a la LGCG, los cuales entraron en vigor el primer día del año siguiente al de su publicación; no obstante ello, se dispuso en sus preceptos transitorios diversas fechas para que los entes públicos cumplieran las exigencias previstas en los preceptos adicionados o modificados.

En el 2013 el Conac, decidió establecer nuevos plazos para cumplir con lo señalado en los artículos cuarto transitorio, fracción III, y séptimo transitorio del referido decreto, según consta en el Acuerdo 1 aprobado por dicho Consejo, en su reunión del 3 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013, en su primera sección; así como en el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Conac, publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Considerando los acuerdos y disposiciones transitorias antes referidas, se revisó la observancia de la LGCG, advirtiéndose incumplimientos por parte del ente público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Generales

a) Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances (artículo cuarto transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

II. Registro contable de las operaciones

a) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente derecho de cobro (artículo 34).

b) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35).

c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).

d) Establecer una lista de cuentas alineadas al plan de cuentas emitido por el Conac (artículo 37).

e) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38).

f) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42 primer párrafo).

III. Disposición de la Información financiera

a) Generar los estados financieros, conforme a las normas emitidas por el Conac: estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que incluya la clasificación administrativa (artículo 47 primer párrafo en relación con el 46 fracción II inciso b subinciso i; así como las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2009).

b) Incluir en la cuenta pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (artículo 23 último párrafo).

IV. Obligaciones sobre recursos federales transferidos

a) Incluir en la cuenta pública la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos (artículo 69).

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

DEUDORES DIVERSOS

2. Saldo de "Deudores diversos" al 31 de diciembre de 2013 por un monto de \$19,947 con una antigüedad de hasta 38 meses como sigue:

Fecha	Deudor	Saldo al 31-dic-13
oct-10	Mario Iván Álvarez Zapata	12,947
dic-11	David Morales González	5,000
abr-12	Eliseo Alvarado González	1,000
jun-12	Rolando Antonio Cuellar	1,000

	Leal	
Total		19,947

La respuesta y documentación presentada por la Universidad, solventa parcialmente la observación, toda vez que del saldo observado por \$19,947 se recuperó la cantidad de \$12,947 que representa el 65%, en relación al saldo de los alumnos David Morales González y Rolando Antonio Cuellar Leal por un total de \$6,000 la Universidad canceló el adeudo sin autorización del Consejo Directivo y de la recuperación del saldo del profesor Eliseo Alvarado González se dará seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

ACTIVO NO CIRCULANTE **CUENTAS POR COBRAR**

3. En el proceso de revisión del rubro de "Cuentas por cobrar" se observaron fallas de control interno en el sistema de ingresos como sigue:

a) El sistema de ingresos no genera un reporte acumulativo del adeudo por alumno, éste emite solo el historial de los pagos efectivamente realizados, debido a lo antes mencionado el Organismo lleva un reporte en Excel de los adeudos por alumno donde se disminuye el saldo de manera manual cuando se realizan pagos de colegiaturas, originando así mismo una duplicidad de trabajo.

b) Además dicho sistema no contempla el descuento por beca, es decir, en el sistema solamente se refleja el importe neto que el alumno paga después de

aplicar la beca, lo cual genera que la cuenta de clientes este sobrevaluada por lo que se requiere su depuración.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

El personal de la Auditoría analizó la respuesta y documentación proporcionada por la Universidad, con la cual se solventó parcialmente la observación.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios generales

4. Durante el proceso de revisión del rubro de "Servicios generales", se observó el pago de recibos de honorarios emitidos por Jesús Roberto Chapa Martínez fuera de la vigencia señalada en los comprobantes, tal y como lo establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y 16 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, los casos detectados son:

Fecha de emisión	Fecha de caducidad	Fecha de recibos de honorarios	No. de recibo	Importe
17-oct-11	16-oct-13	30-oct-13	169	21,270
17-oct-11	16-oct-13	14-nov-13	170	21,270
17-oct-11	16-oct-13	28-nov-13	171	21,270
17-oct-11	16-oct-13	09-dic-13	172	21,270
17-oct-11	16-oct-13	18-dic-13	173	21,270

Total				106,350
-------	--	--	--	---------

El personal de la Auditoría analizó la documentación así como la aclaración que realizaron los funcionarios de la Universidad, con lo que se solventó parcialmente la observación.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

Solicitud.- Contenida en el acuerdo Legislativo número 310, tomado por el Pleno en la sesión del 24 de septiembre de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de octubre de 2013, remitido a esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 10 de octubre de 2013 mediante el oficio número 388/2013, emitido por los CC. Presidenta y Secretario de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se instruye a este Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verifique la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

Objeto de la revisión.- Para cumplir con lo solicitado, esta Auditoría Superior del Estado, programó una revisión específica con el objeto de verificar si la operación de los sistemas de registro y contabilidad, se encuentran alineados a la LGCG y a la normativa emitida por el Conac en la materia.

Procedimientos de auditoría realizados.- Para efectuar lo anterior, el procedimiento consistió en llevar a cabo durante el desarrollo de la visita domiciliar ordenada para la revisión y evaluación de la Cuenta Pública, una entrevista con la persona o personas responsables de realizar los registros contables del ente con la previa autorización de su jefe inmediato a efecto de aplicarle un cuestionario basado en las Guías de Revisión para el Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el Conac, expedidas por el citado Consejo, anexando evidencia documental de lo manifestado en relación al grado de avance del trabajo realizado.

Resultados obtenidos.- Los resultados obtenidos de la referida revisión, se reflejan en la observación indicada con el número 1, en el apartado V del informe del resultado.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011 y 2012.

Dentro del apartado número VIII del informe de resultados, La Auditoría nos presenta un resumen sobre las acciones y recomendaciones que con motivo de las revisiones de esos ejercicios se realizaron, así mismo presenta un resumen en el que se detallan los tipos y el estado que guardan. Como conclusión se informa que no hay acciones pendientes de trámite.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior

del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

En lo particular es menester citar que en el dictamen de revisión que acompaña al informe de resultados signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, que informa que de la revisión que realizó a los estados financieros del Instituto, estos fueron presentados en forma razonable y con resultados satisfactorios en los diferentes conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a los mismos.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que la solicitud realizada fue atendida, observándose los resultados en el apartado correspondientes de solicitudes de análisis por parte de esta auditoría hacia el ente público durante el ejercicio fiscal 2013.

QUINTO: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas que con respecto a los ejercicios fiscales 2011 y 2012, se nos presenta no existen acciones pendientes de dictamen técnico.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones descritas en el presente dictamen no pueden considerarse como causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente por lo tanto, la entidad es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2013.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo, más y cuando el Instituto no presentó observaciones que pudieran considerarse como causa de afectación del patrimonio del mismo, según lo informa la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en su informe de resultados.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta Pública 2013, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 a 7 respecto de las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior, como causa de promoción de fincamiento de promoción de responsabilidad administrativa y recomendaciones a la gestión o control interno y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones no afectan la actuación del ente fiscalizado, se estima que la Cuenta Pública **2013** del **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, y por lo vertido en las consideraciones del presente dictamen **SE APRUEBA** la Cuenta Pública **2013** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción

de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, correspondiente al ejercicio **2013**.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPEIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY, NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIP. PRESIDENTE

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ